

**Asamblea General**

Distr. general
21 de julio de 2011

Original: español

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 42 del programa

**La situación en Centroamérica: progresos para
la configuración de una región de paz, libertad,
democracia y desarrollo**

**Cartas idénticas de fecha 15 de julio de 2011 dirigidas
al Secretario General y al Presidente de la Asamblea
General por la Representante Permanente de
Honduras ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento y por su medio con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la resolución AG/RES.1 (XLI-E/11) de la Organización de los Estados Americanos, sobre la “Participación de Honduras en la Organización de los Estados Americanos”, por medio de la cual Honduras se reincorporó plenamente a este organismo regional (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 42.

(Firmado) **Mary E. Flores Flake**
Embajadora
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 15 de julio de 2011
dirigidas al Secretario General y al Presidente de la
Asamblea General por la Representante Permanente
de Honduras ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

**Resolución AG/RES. 1 (XLI-E/11) relativa a la participación
de Honduras en la Organización de los Estados Americanos**

**Aprobada en la sesión plenaria celebrada el 1 de junio de 2011
y sujeta a revisión de la Comisión de Estilo**

La Asamblea General,

Recordando el artículo 22 de la Carta Democrática Interamericana, que establece que una vez superada la situación que motivó la suspensión de un Estado Miembro, ésta podrá levantarse;

Considerando la resolución AG/RES. 2 (XXXVII-E/09), mediante la cual se suspendió “al Estado de Honduras del ejercicio de su derecho de participación en la Organización de los Estados Americanos de conformidad con el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana” como resultado del golpe de Estado contra el Gobierno constitucional de dicho país el 28 de junio de 2009;

Compartiendo la convicción de que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestra región, y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales y con apego a los preceptos constitucionales de cada uno de nuestros Estados es producto de un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos; y

Tomando nota con satisfacción del Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático en la República de Honduras, suscrito en Cartagena de Indias el 22 de mayo de 2011 por el Presidente de la República de Honduras Porfirio Lobo y por el ex Presidente de la República de Honduras José Manuel Zelaya Rosales atestiguado por los mediadores Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia y Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, y tomando nota asimismo de su Comisión de Seguimiento,

Resuelve:

1. 1. Levantar, con efecto inmediato, la suspensión del derecho de participación del Estado de Honduras en la Organización de los Estados Americanos, efectuada mediante la resolución AG/RES. 2 (XXXVII-E/09) adoptada el 4 de julio de 2009, en el trigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
2. 2. Instruir al Secretario General que comunique el contenido de esta resolución al Gobierno del Estado de Honduras.
3. 3. Instruir al Secretario General que remita esta resolución a los demás órganos, organismos y entidades del sistema interamericano y al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

4. 4. Acoger el Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático en la República de Honduras y de su Comisión de Seguimiento, dentro del marco del pleno respeto del principio de no intervención.